

LEY N° 4998

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/06/2014 - B.Inf. 37/2014

Sancionada: 18/09/2014

Promulgada: 06/10/2014 - Decreto: 1320/2014

Boletín Oficial: 16/10/2014 - Nú: 5294

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- OBJETO. La Provincia de Río Negro adhiere a la resolución n° 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declara el día 2 de abril como "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo". Se establece la primera semana del mes de abril de cada año, a fin de iluminar en azul edificios y monumentos representativos de la provincia y las distintas localidades de la misma, bajo el movimiento internacional "Ilumina de azul".

Artículo 2°.- PROMOCION Y CAPACITACION. La autoridad de aplicación debe realizar durante la primera semana de abril de cada año campañas de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones o agrupaciones de padres que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia, generando espacios de reflexión, información y capacitación para profesionales.

Artículo 3°.- AUTORIDAD DE APLICACION. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- ADHESION. Se invita a los municipios a adherir a esta ley.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.